



Cartagena, 16 de julio de 2013

La Asamblea Regional de Murcia aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el pasado 11 de julio, la modificación de la Ley de Creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, a fin de posibilitar, desde el punto de vista normativo, la integración en esta entidad de los titulados/graduados en Comunicación Audiovisual.

La Ley para la creación del Colegio Oficial de Periodistas fue aprobada por la Asamblea Regional de Murcia, también por unanimidad, el 16 de marzo de 2007. La corporación creada a demanda de los periodistas murcianos sirvió de referente al resto de asociaciones de prensa pertenecientes a la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), que, al ser posteriores al real decreto 1993/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incorporaron en las normas que regulan la creación de sus respectivos Colegios de Periodistas el derecho de los titulados en Comunicación Audiovisual a integrarse en ellos.

La modificación aprobada recientemente por la Asamblea Regional de Murcia afecta a un sólo artículo de la Ley de Creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, el 3, y además de adecuar la norma a la nueva realidad profesional, permite dar respuesta a las numerosas demandas de colegiación de titulados en Comunicación Audiovisual tanto por la Universidad de Murcia como por la Universidad Católica San Antonio.